



ACUERDO DE COLABORACION  
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCION  
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN



En Madrid a 16 de Junio de 2021

REUNIDOS

De una parte D. José Gutierrez Ales, Presidente de la Sociedad Española de Contracepción, en adelante **SEC**, y Dña. Paloma Lobo Abascal, Presidenta de la Fundación Española de Contracepción, en adelante **FEC**, con la representación de ambas entidades en virtud de sus Estatutos.

De otra parte D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Domínguez Simón, como Federación de Asociaciones de Matronas de España en adelante **FAME**, con la representación de la misma en virtud de sus estatutos.

Las dos partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir en nombre de sus respectivas entidades el presente documento, y al efecto,

EXPONEN

**Primero.-** La **Sociedad Española de Contracepción, SEC**, es una sociedad científica, sin ánimo de lucro, que agrupa a Ginecólogos/as, Medicina de Atención Primaria, Matronas, Enfermería y Residentes MIR de Ginecología y Medicina Familiar, que trabajan en el campo de la Anticoncepción, Salud Sexual y Reproductiva, figurando entre sus fines sociales la difusión, promoción y estudio científico de los métodos anticonceptivos.

**Segundo.-** La **Fundación Española de Contracepción, FEC**, dedicada la especialización en Anticoncepción, Salud Sexual y Reproductiva. dirigida hacia médicos/as y diplomados/as universitarios interesados en la formación científica y social, mediante cursos postgrado, becas de Doctorado y Másteres universitarios.

**Tercero.-** Por su parte, **Federación de Asociaciones de Matronas de España**, en adelante **FAME**, es una organización sin ánimo de lucro, que agrupa profesionales de Matronas y tiene como fines, entre otros, promover la calidad del cuidado de la salud integral de la mujer, en especial en los aspectos de Salud Sexual y Reproductiva en España.

**Cuarto.-** Que ambas partes desean promover un convenio de colaboración científica en el ámbito de la Anticoncepción y Salud Sexual y Reproductiva, aprovechando la experiencia y conocimiento de ambas sociedad científicas.

**Quinto.-** Que esta cooperación y colaboración entre ambas entidades se entiende sin perjuicio del desarrollo de las actividades que, en la actualidad o en el futuro, puedan llevar a cabo por separado en ejercicio de sus respectivos objetivos y funciones.

**Sexto.-** Que, en consecuencia, es deseo de ambas entidades suscribir un Acuerdo de Colaboración, con arreglo a las siguientes:



ACUERDO DE COLABORACION  
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCION  
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN



## ACTUACIONES GENERALES

### FAME-SEC

**PRIMERA.**- Ambas sociedades crearan un Comité de Relaciones Institucionales que se reunirá de manera periódica y estudiará las acciones que consideren necesario promover ante las Instituciones Públicas relacionadas con la Salud Sexual y Reproductivas.

**SEGUNDA.**-Ambas sociedades contribuirán a promover las relaciones entre sus sociedades autonómicas o federadas en el objeto de profundizar en aquellas actividades que mejoren la Salud Sexual y reproductiva en el ámbito de sus respectivas Comunidades autónomas.

### Por SEC

### FORMACION

**TERCERA.**- La Sociedad Española de Contracepción en su actividad formativa, promueve junto con la Universidad de Alcalá diversos Cursos y Máster, todos ellos con titulación propia de la Universidad de Alcalá y créditos postgrado europeos.

- **Máster en Anticoncepción y Salud Sexual y Reproductiva.** Dicho Máster se realiza con la Universidad de Alcalá, Madrid, Título propio. 60 Créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). Presencial y Online. Duración un año. 70 profesores.  
<http://sec.es/fec/master-en-anticoncepcion-y-salud-sexual-y-reproductiva/>

### **Cursos Formación Online**

**CUARTO.**- Especialización en **Anticoncepción en Atención Primaria** se realiza con la Universidad de Alcalá, Madrid, España. 18 Créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). Online. Duración 3 meses.

Especialización en **Anticoncepción para Matronas** se realiza con la Universidad de Alcalá, Madrid. 18 Créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). Online. Duración 3 meses.

Especialización en **LARC, Anticoncepción Reversible de Larga Duración.** Se realiza con la Universidad de Alcalá, Madrid, 18 Créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). Online. Duración 3 meses.

La SEC habilitará becas parciales para la matriculación de alumnos/as que la FAME acredite en un número que se determinará en cada edición.



ACUERDO DE COLABORACION  
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN  
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN



### WEB SEC

**QUINTO.-** La Sociedad Española de Contracepción dispone de su web Oficial, [www.sec.es](http://www.sec.es). Es una página que lidera la Anticoncepción, Salud Sexual y Reproductiva en España.

En dicha Web existen diferentes áreas como son: **Área Científica; Área Formación; Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva** y muchas otras. La Web permite solo el acceso exclusivamente a socios/as y se realiza mediante las contraseñas que cada uno tiene asignada y que les son facilitadas de manera individual.

La Sociedad Española de Contracepción concederá el acceso **gratuito a la Web [www.sec.es](http://www.sec.es)** a todos/as los socios/as de **FAME** que lo soliciten y para ello se les enviarán las claves individuales que les permitan este libre acceso sin necesidad de ser socio de la SEC. Para hacer posible este ofrecimiento la SEC facilitará un link para que desde la página Web de **FAME**, cada uno de sus socios/a que lo desee, remitan la petición, que será atendida de manera inmediata.

**SEXTO.-** En la página Web de la SEC, [www.sec.es](http://www.sec.es), dentro de los destacados en el inicio de la Web existirá un espacio denominado Sociedades afines, y dentro de dicho apartado, se habilitará un espacio dedicado a **FAME**, desde donde se podrá entrar a su Web

Además en dicho espacio se publicará aquellos documentos científicos relacionados con la Anticoncepción, Salud Sexual y Reproductiva que **FAME** considere de interés.

**SEPTIMO.-** Las Sociedades Autonómicas de la SEC habilitarán un espacio dedicado a **FAME**, desde donde se podrá entrar a su Web.

### CONGRESOS

**OCTAVO.-** La Sociedad Española de Contracepción celebra su Congreso Nacional cada dos años y establecerá cuotas especiales para matronas procedentes de **FAME**.

**NOVENO.-** Las Sociedades Autonómicas de la SEC, que celebran sus congresos cada dos años establecerán acuerdos de cuotas especiales para matronas socias/os de **FAME**.



ACUERDO DE COLABORACION  
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN  
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN



Por FAME

WEB FAME

**DECIMO.-** FAME habilitará un espacio permanente dentro de su Web <http://www.federacion-matronas.org/> destinado a difundir las diferentes actividades Formativas que promueve la SEC.

En el espacio que FAME. disponen en su Web titulado **enlaces de interés** insertará un link a la Sociedad Española de Contracepción con su Web [www.sec.es](http://www.sec.es).

**UNDECIMO.-** Las Asociaciones Federadas a FAME habilitarán un espacio dedicado a la SEC, desde donde se podrá entrar a su Web.

**COMUNICACION**

**DUODECIMO.-** FAME y SEC se comprometen a informar a sus asociados de manera individual a través de sus correos electrónicos en aquellas convocatorias formativas que promuevan ambas entidades. El envío desde su Secretaria información personalizada será una forma adecuada de incidir en esa información. Se realizarán con el contenido que la ambas entidades facilitaran.

FAME y SEC informaran a sus socias/as de aquellos eventos que organice ambas entidades como congresos nacionales o autonómicos.

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

4.1. Bases de Datos

Las partes manifiestan que la colaboración objeto de este Acuerdo no conllevará acceso alguno por parte de ninguna de las partes a ninguna base de datos titularidad de la otra parte.

4.2. Datos de los representantes de la SEC, FEC Y FAME

En relación con los datos personales de contacto -o localización profesional- que los representantes de la SEC, FEC Y FAME, en adelante Representados, puedan haber facilitado o se faciliten en ejecución de este Acuerdo, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD), los Representantes han sido informados de que sus datos serán tratados.

SEC, FEC Y FAME trataran los datos personales de los Representantes para las finalidades de gestión de la relación contractual entre las partes, siendo la base jurídica de dicho tratamiento el recogido en el artículo 6.1.f) del RGPD, es decir, en su interés legítimo empresarial (el de que se posibilite la necesaria comunicación entre las partes).



ACUERDO DE COLABORACION  
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN  
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN



Los datos personales de los Representantes podrán ser comunicados a las autoridades y organismos competentes, en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (con carácter general, 6 años en relación con la documentación contable y hasta 10 años para la información fiscal).

En cualquier momento, los Representantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación y oposición al tratamiento (por razones basadas en su situación particular), dirigiéndose a **SEC, FEC Y FAME** a través de sus correspondientes emails: así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si consideran vulnerados sus derechos.

#### DURACIÓN Y PRÓRROGA

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de un año, contado a partir del momento de su firma, y podrá ser prorrogado por sucesivos periodos..

#### RESOLUCIÓN

El presente Acuerdo se extinguirá por las siguientes causas:

1. Finalización de su periodo de vigencia o de sus prórrogas.
2. Mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento de las condiciones establecidas.
4. El acaecimiento de circunstancias que hagan imposible su cumplimiento.
5. Por denuncia expresa de alguna de las partes recogida en la cláusula anterior.
6. Por cualquier otra causa legalmente prevista.

En prueba de conformidad firman el presente Acuerdo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la SEC  
José Gutierrez Ales

Por FAME  
M<sup>a</sup> Jesús Domínguez Simón

Por FEC  
Paloma Lobo Abascal



**ACUERDO DE COLABORACION  
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN  
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN**

